

ANEXO ÚNICO

Lineamientos Estratégicos de Organización Institucional

1. Lineamientos de desarrollo Institucional para el Instituto Universitario Policial Provincial Comisario general Honoris Causa Juan Vucetich.

- a. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich funcionará dentro del área de competencia del Poder Ejecutivo Provincial, debiendo gozar de autonomía académica y de autarquía administrativa y financiera con los alcances que determinen las leyes y reglamentaciones en rigor. La ley 15.110, en su artículo 4 restringe la autonomía y autarquía que se reconocen al Instituto Universitario, señalando que no podrán obstaculizar el ejercicio de las atribuciones y deberes que competen a otras autoridades nacionales, provinciales y municipales respecto del mantenimiento del orden público y del imperio de la legislación común en el ámbito universitario. La elaboración de los Estatutos y reglamentos académicos, así como la conformación de los órganos de gobierno deberá compatibilizar las normas sobre autonomía académica con el plexo legislativo y reglamentario del sistema de seguridad, en el que se encuadra el gobierno político de las policías de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, respecto de la conformación de los Órganos de Gobierno, se deberá considerar como antecedentes lo establecido en los Estatutos y reglamentos de los Institutos Universitarios análogos.
- b. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich por su característica institucional, conforme a lo que surge del Artículo 27° de la Ley Nº 24.521, orientará su oferta académica de formación humanística, en derechos humanos, técnica, profesional y científica en el campo de la seguridad, contemplando la perspectiva y diversidad de género, constituyéndose como el soporte académico de la totalidad del Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

- c. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich en su carácter de Institución Universitaria tiene como misión brindar la formación integral de todos los miembros que componen la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en una tarea de permanente adecuación de su objeto, la Seguridad, a las demandas sociales y la evolución de la ciencia y la tecnología, sin perder de vista las funciones propias de su objeto de transmisión, estudio e investigación.
- d. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich en su carácter de Institución Universitaria tiene como función brindar formación de pregrado, grado y posgrado; contribuir a la creación de conocimiento a partir de la investigación y el desarrollo; y generar actividades de extensión tanto para la comunidad universitaria como la sociedad en su conjunto. Asimismo, el Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich debe asegurar la cohesión, articulación, acción y coherencia en la estructura del Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- e. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich establecerá los trayectos y certificaciones académicas que acompañen el desarrollo profesional de la carrera policial y las requeridas para el ejercicio de la función, de manera tal que la formación, especialización y capacitación del personal se encuentre articulada con las ofertas formativas disponibles en el Instituto Universitario.
- f. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich organizará la formación básica, permanente y superior del personal policial consistente con los niveles de formación de pregrado, grado y posgrado universitario en función de garantizar a través de trayectos de formación, pertinentes y flexibles, la promoción de la carrera profesional de los y las policías de la Provincia de Buenos Aires.
- g. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich debe enfatizar en la producción de saberes vinculados con la gestión policial y el conocimiento de los problemas de seguridad, tanto del campo del derecho, la criminología y demás estudios científicos y tecnológicos, como así

también enfatizar en el conjunto de las especialidades que se desarrollan de manera profesionalizada en la Institución.

- h. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich articulará con las agencias del sistema científico tecnológico para el desarrollo y transferencias e innovación en materias vinculadas al campo de la seguridad; prevención del delito y la violencia; gestión de la labor policial; gestión integral del riesgo; investigación criminal; investigación pericial; video vigilancia; sistemas de comunicación y de logística.
- i. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich deberá promover y consolidar la cooperación con otras instituciones universitarias y organismos de investigación científica y tecnológica, del ámbito provincial, nacional e internacional asociándose a redes y mediante actividades académicas relacionadas con su área específica de estudio, que tiendan a fortalecer la labor de excelencia del Instituto Universitario Provincial.
- j. El Instituto Universitario Policial Provincial Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich deberá vincularse sistémicamente con el desarrollo profesional y la mejora continua de las operaciones, tácticas y técnicas policiales, necesarias para prevenir el delito, resolver casos investigados e interpretar los problemas de seguridad.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-27046756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.